



CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y
Cooperativa, nº 3, enero-mayo 1988, pp. 149-160

La Economía Social en la C.E.E.: Una perspectiva española

Angel L. Vidal Alonso
Director de FUNDESCOOP

CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa
ISSN: 0213-8093. © 1988 CIRIEC-España
www.ciriec.es www.uv.es/reciriec

LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA C.E.E.: UNA PERSPECTIVA ESPAÑOLA

ANGEL L. VIDAL ALONSO

Director de FONDESCOOP

El presente artículo corresponde a la ponencia que el autor presentó en las Jornadas de Economía Social celebradas en Valencia en el mes de diciembre de 1987.

INTRODUCCIÓN

Antes de entrar de lleno en cuál es el presente y el futuro de la Economía Social en el seno de la Comunidad Económica Europea, quizás convenga hacer un breve esbozo del concepto base; es decir, qué entendemos como «Economía Social» tanto en nuestro país como a nivel de la C.E.E.

En primer lugar, hay que indicar que la denominación «Economía Social» no es la única utilizada en los países de nuestro entorno para definir este fenómeno socio-empresarial, pues si bien es el término utilizado ya de manera habitual en España (al igual que en Francia), en otros países se habla de «Economía Colectiva», «Economía de interés general», «Economía Obrera» ó «Tercer Sector». Desde mi punto de vista, las más ajustadas son las expresiones *Economía Social* y *Tercer Sector*.

Al margen de estas cuestiones terminológicas cabría apuntar una serie de características generales del sector de Economía Social.

Estas serían, entre otras, las siguientes:

- Es un sector de la economía protagonizado por la asociación de trabajadores y consumidores con fines económico-empresariales.
- Las unidades productivas (empresas) se caracterizan por:
 - Tener un funcionamiento democrático y autogestionario.
 - Anteponer el interés social al particular.
 - Constituyen un sector diferenciado del público y del privado capitalista

En función de estas características, podríamos definir la Economía Social como un mecanismo válido para resolver los problemas económicos de la producción, la distribución y la comercialización desde una óptica de gestión democrática de los trabajadores y de eficacia económica.

EL SECTOR EN LA C.E.E.

Teniendo en cuenta lo hasta ahora expuesto, se podría decir que el sector en los 12 países miembros estaría forma-

do por los siguientes tipos de empresas:

- 1.— Las cooperativas en sus distintas formulaciones:
 - Trabajo asociado (produzione-lavoro en Italia, obreras de producción en Francia).
 - Agrárias.
 - Consumo.
 - Vivienda.
 - Etc.
- 2.— Las Sociedades Anónimas Laborales, figura específicamente española pero que comienza su proyección hacia otros países.
- 3.— Las mutuas de trabajadores, muy desarrolladas en alguno de los 12 países y quizá no tanto en el nuestro al menos con el carácter de empresas de economía social, pues en su mayoría —no todas— tienen una composición patronal.
- 4.— Las Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), figura española en vías de desaparición por su asimilación a la cooperativa agraria.
- 5.— Otras fórmulas peculiares de alguno de los países miembros

Teniendo en cuenta exclusivamente los datos correspondientes a las cooperativas (incluyendo todas sus clases), podríamos manejar como datos-resumen para todos los países de la C.E.E.:

- Existen más de 120.000 cooperativas(1).
- Más de 60 millones de socios.
- Más del 50% de la población activa es socio.
- Aproximadamente un 20% de la población total es socio.
- Aproximadamente, 2,2 millones de personas son trabajadores asalariados de las mismas.
- Su posible volumen de negocio total se estima en unos 215.000 millones de ECUS.

Según fuentes de la O.C.D.E. («Principales indicadores económicos de 198»), el sector cooperativo —excluyendo al de crédito—, representa entre un 8 y un 9 por cien del PNB global de los 12 países miembros, lo cual podría corresponder, aproximadamente, a un 1,5 ó 2,5 por cien del crecimiento económico total de la C.E.E.

(1) Ver cuadros 1, 2 y 3.
Fuente: Informe Louet.

A estas cifras habría que incorporar otras relativamente modestas como las de la SAL españolas, las SAT y otras fórmulas de ámbito nacional, pero si añadiéramos la de los casi 60 millones de mutualistas, se podría afirmar que uno de cada dos europeos adultos es socio de una entidad o empresas de Economía Social.

CUADRO N.º 1

EL COOPERATIVISMO EN LOS 12 PAISES DE LA C.E.E.
(datos 1983)

PAISES	Nº EMPRESAS	Nº SOCIOS (en miles)	ASALARIADOS (en miles)	VOL. NEGOCIO (en m.m. ECUS)
Bélgica	353	1.135	23,0	2,600
Dinamarca	2.269	1.691	72,0	12,430
R.F.A.	10.547	13.800	300,0	73,120
Francia	25.000	15.000	246,5	50,000
Reino Unido	6.053	10.593	151,0	13,360
Irlanda	903	718	19,0	4,110
Italia	45.000	8.346	850,0	30,120
Luxemburgo	125	31	2,0	0,209
Holanda	1.853	2.768	78,0	12,640
Grecia	6.983	822	22,4	0,960
España	19.500	3.700	270,0	9,000
Portugal	3.438	3.066	95,1	1,400
TOTAL C.E.E.	122.024	61.670	212,9	211,530

CUADRO N.º 2

RELACIÓN ENTRE NÚMERO DE SOCIOS DE
COOPERATIVAS, POBLACIÓN TOTAL Y POBLACIÓN ACTIVA
(datos 1983)

PAISES	SOCIOS COOPERATIVAS	%SOCIOS SOBRE POBLACIÓN TOTAL	%SOCIOS SOBRE POBLACIÓN ACTIVA
Bélgica	1.135.000	11,5	27,1
Dinamarca	1.690.962	33,0	61,9
R.F.A.	13.800.000	22,4	50,2
España	3.700.000	9,6	27,9
Grecia	822.000	8,3	20,5
Francia	15.000.000	27,4	64,3
Irlanda	717.713	20,4	54,8
Italia	8.346.000	14,6	35,6
Luxemburgo	31.000	8,4	19,2
Holanda	2.767.234	19,2	47,5
Reino Unido	10.593.000	18,7	39,5
Portugal	3.065.000	27,8	69,5
C.E.E.	61.667.909	19,1	45,0

CUADRO N.º 3

LOS GRANDES SECTORES COOPERATIVOS EN %

SECTOR	Nº COOP.	Nº SOCS.	Nº ASAL.	VOLUMEN NEGOCIO	% COOP. TO- TAL SECTOR
Agricultura	39,0	15,0	38,0	51,0	60,0
Consumo	4,5	26,0	11,6	9,5	13,0(*)
Trabj. Asociado	10,0	0,5	18,0	4,5	(**)
Crédito	13,0	39,0	15,6	—,—	16,0
Otros	33,5	19,5	16,8	—,—	—,—

(*) 10% corresponde al sector alimentario, 3% al comercio general.

(**) Estimado de un 2 a un 5 por cien.

LA ECONOMÍA SOCIAL ANTE LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS

Pese a que las cifras hasta ahora apuntadas podrían, indudablemente, dar que pensar lo contrario, como afirmó en una reciente conferencia Luciano Berrocal (profesor de Relaciones Industriales de la Universidad Libre de Bruselas), "a Economía Social no tiene derecho de ciudadanía en cuanto tal en los complejos menanismos de las instituciones comunitarias".

La realidad objetiva actual es que, las empresas de Economía Social —y de ellas sólo las cooperativas ya que el resto de fórmulas están en la práctica marginadas—, tienen únicamente una representación real a nivel de ciertos organismos consultivos de la Comunidad como el Consejo Económico y Social, un escaso reconocimiento e influencia en los órganos ejecutivos y un trato no excesivamente afortunado en los distintos Fondos Estructurales (FSE, FEOGA, FEDER y otros fondos sectoriales).

Es obligado resaltar que, al menos el sector del cooperativismo agrario sí tiene una cierta influencia por su propio peso, pero fundamentalmente, por el peso específico que la agricultura en su conjunto tiene en las decisiones comunitarias, por lo que el COPA-COGECA, en el que las cooperativas agrarias se encuentran encuadradas, se constituye, además de en un importante órgano consultivo, en un poderoso *lobby* o grupo de presión. Otra cuestión sería analizar la composición interna del COGECA como tal, pues es un organismo en el que el cooperativismo progresista está infra-representado (la poderosa ANCA, sección agraria de la Lega Nazionale delle Cooperative e Mutue, hace poco más de un año que pudo obtener la entrada y AECA, la organización de las cooperativas agrarias españolas de orientación más progresista, todavía sigue sin lograr su representación).

Si bien esta cierta marginación es real, sí hay que resaltar que se están planteando importantes batallas tanto en el seno del Consejo de Europa, como en la Comisión de las Comunidades por ir corrigiendo esta situación, debiéndose reconocer que esta lucha está siendo librada por los grupos políticos de la izquierda y por algunos estados miembros con

fuerzas internas, como pueden ser los casos de Italia y España.

De lo expuesto puede sorprender que, a pesar de su importante volumen, la Economía Social tenga una influencia institucional tan escasa pero, realmente, si analizamos a fondo la propia naturaleza del Tratado de Roma, de las propias instituciones comunitarias y del origen marcadamente liberal en lo económico de la CEE, nuestro grado de sorpresa disminuiría bastantes enteros.

Como consecuencia de esta situación, las cooperativas europeas han ido buscando distintas formas organizativas a fin de defender adecuadamente sus intereses, al igual que ha sucedido en cada estado nacional.

Con distinto nivel de presencia e influencia —en función de los distintos sectores—, las cooperativas agrarias se organizaron en el COGECA (sobre el cual ya se hizo anteriormente un breve comentario); las de consumo en EUROCOOP; las de crédito en la Agrupación de Bancos Cooperativos y las de trabajo asociado en la CECOP. Cada una de estas organizaciones vive en la actualidad una situación peculiar, en función sobre todo, de la realidad de cada subsector cooperativo en los distintos países.

En otro orden de cosas y analizando la situación desde una perspectiva estrictamente española, es evidente que nuestra entrada en la C.E.E. ha producido en el sector de Economía Social los mismos desajustes, inconvenientes y ventajas que en otros sectores de nuestra economía.

Ha sido necesario adecuar nuestra legislación; algunas de las medidas de fomento han tenido que ser revisadas; han habido —y hay— fuertes presiones para terminar con el «excesivo proteccionismo» que, al entender de ciertos sectores Comunitarios tiene establecido nuestra Administración (un último escaqueo son los «consejos» en aras de la supresión de la protección fiscal); han tenido entrada, con todos sus defectos y virtudes, los Fondos Estructurales: el FEOGA de fuerte impacto en la agricultura, el FSE con importantes dotaciones presupuestarias para la formación profesional y empresarial del sector. *Todo esto ha sucedido en escasamente dos años y afectando a un sector joven y en plena fase de organización y consolidación.*

Desde luego, y es una opinión personal, el esfuerzo realizado desde enero de 1986 hasta la fecha ha sido ingente, tanto por parte del sector como de las Administraciones Públicas.

Sin embargo, y es una opinión personal, el esfuerzo realizado desde enero de 1986 hasta la fecha ha sido ingente, tanto por parte del sector como de las Administraciones Públicas.

Sin embargo el reto continúa, 1992 no será sólo el año de los Juegos Olímpicos y del V Centenario del Descubrimiento, será, ante todo, el año de entrada en vigor del Acta Única Europea, con todo lo que esto implica. Si sectores importantes de la economía europea y nacional (ya consolidados) sienten una gran preocupación por lo que el 92 conlleva (estamos viviendo en estos días los intentos de reajuste de nuestro sistema financiero), es indudable que las empresas de economía social de nuestro país y de los otros 11 países miembros, deben iniciar urgentemente una política de reforzamiento y coordinación por doble motivo: el reajuste económico general a que el 92 obliga y por ser el sector la parte más débil del sistema económico europeo.

En ese horizonte de futuro es necesaria una definición de políticas por parte del movimiento, de la administración española y de los propios órganos comunitarios. Son estos aspectos los que analizaré a continuación.

EL FUTURO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA C.E.E.: OBJETIVO 92

He de advertir que, para desarrollar esta última parte de la ponencia —la más importante— voy a utilizar casi los mismos criterios que el Parlamento Europeo (prácticamente único órgano comunitario con una abierta postura de apoyo al sector, aunque, de momento, su peso práctico dentro de la C.E.E. es por así decirlo, «relativo»), fundamentalmente los criterios establecidos en la Resolución de 9 de julio de 1987 sobre la contribución de las cooperativas al desarrollo regional europeo.

Dos acotaciones previas. En primer lugar, siempre me referiré a las empresas de Economía Social y no tan sólo a las

cooperativas; las formas «heterodoxas» deben ser reconocidas en el ámbito comunitario y esta es uno de los primeros objetivos a lograr: la sociedad anónima laboral, por ejemplo, ha demostrado ya su eficacia y debe por tanto tener carta de naturaleza propia dentro de la C.E.E. En segundo lugar, precisar que si doy importancia a la citada Resolución es, tanto por su contenido intrínseco, ya que reconoce el destacado papel que juegan y deben jugar las empresas de Economía Social en el desarrollo regional, como por ser precisamente el desarrollo regional uno de los grandes retos comunitarios.

Entrando ya directamente en la cuestión de fondo, hay que partir de la base de que las empresas de Economía Social ya han demostrado que, por su forma de organización y funcionamiento, no solamente han conseguido atenuar el impacto de la crisis, sino que son capaces de generar eficazmente riqueza y puestos de trabajo (especialmente en aquellas regiones y zonas de economía más débil). Teniendo en cuenta que en un futuro próximo —1992—, la entrada en vigor del Acta Única puede acrecentar las desigualdades entre los países y regiones más favorecidas y las más desfavorecidas, sería necesario articular con urgencia una serie de medidas que permitan que las empresas de Economía Social sigan jugando un papel todavía mayor en este sentido. Las medidas a tomar, sin ánimo de ser exhaustivo, serían las siguientes:

- 1.- Reconocer desde la C.E.E., los distintos estados miembros y el propio movimiento, la heterogeneidad del fenómeno. Las realidades socioeconómicas, jurídicas, etc. de cada país son diversas por lo que la tipología de estas empresas puede ser muy amplia, abarcando desde las formas más ortodoxas a las más heterodoxas.

- 2.- Es necesario establecer cauces de coordinación entre los movimientos de Economía Social, tanto a nivel comunitario como bilateral. Especial interés y prioridad debe tener para nosotros el establecimiento de políticas comunes con países de características y sensibilidad similares a la nuestra, tanto a nivel de gobiernos como de interlocutores sociales. Y me estoy refiriendo especialmente a Italia, en la estrategia de establecer planteamientos comunes del sector con el resto de países de la C.E.E. de la ribera mediterránea.

3.- Las administraciones nacionales y la propia C.E.E. deben arbitrar recursos a disposición del movimiento de Economía Social que permitan generar un proceso real de intercambio de experiencias, fundamentalmente de cara a crear circuitos de transferencia tecnológica y de establecimiento de cauces eficaces de intercambios comerciales, entendiendo como tales no solamente los aspectos tradicionales del comercio, sino también la integración temporal o indefinida de los procesos productivos a nivel transnacional (uniones temporales, empresas del sector de ámbito supranacional, etc.). De cara a los cambios que se generaran en el mercado europeo a partir del 92, estos objetivos deben ser prioritarios.

4.- Fomentar sistemas intercooperativos que permitan generar economías de escala y que posibiliten reforzar la competitividad económica del sector frente a otros sectores y reequilibrar el potencial interno, pues es evidente que la competencia va a generarse también «hacia adentro». Se producirán tensiones y contradicciones internas (se están produciendo ya), pues en el seno del sector de Economía Social se reproducen también las contradicciones y los desequilibrios del marco general europeo.

5.- Es de gran importancia profundizar en la instrumentación de medidas que fomenten y posibiliten aún más la articulación del sector en organizaciones eficaces, tanto a nivel nacional como de la C.E.E. es la única vía para conseguir una adecuada dotación de servicios de utilidad a sector, muchos de ellos absolutamente imprescindibles para desarrollar y llevar a buen puerto los postulados que estoy defendiendo.

6.- Con relación a los Fondos Estructurales de la C.E.E. (especialmente FSE y también FEOGA) es en estos momentos imprescindible:

- a) Agilizar su funcionamiento burocrático, tanto en el proceso de la tramitación de las peticiones como en el libramiento de los fondos.
- b) Dar un tratamiento específico al sector, especialmente en lo que concierne al FSE. La estructura de los programas y módulos del mismo no es la adecuada para las necesidades de las empresas de Economía Social, especialmente en las áreas de la formación profesio-

nal y empresarial.

- c) Generar un «subfondo» comunitario, valga la expresión, dedicado íntegramente a la asistencia técnica a las empresas y organizaciones de la Economía Social.
- d) Establecer una reserva específica de los Fondos para la financiación de las inversiones de las empresas de Economía Social, impulsando por tanto en esta línea también a los estados miembros. Esta petición ha sido hecha expresamente por el Parlamento de Estrasburgo a la Comisión Europea.

Estas líneas de reforma de los Fondos deberían ser también aplicadas a muchas de las medidas y pautas de funcionamiento de las administraciones nacionales.

7.- Desde el punto de vista financiero, sería de gran importancia para la consolidación y proyección del sector, el que, en un plazo razonable, se pusiera en marcha el «Fondo de Garantía Europeo» —y sus homólogos nacionales— solicitado por el Parlamento Europeo. Se atajaría así uno de los más graves problemas, casi endémico, que tiene el sector.

Estas son en mi opinión las políticas básicas a implementar en un futuro inmediato y en el medio plazo, en la perspectiva de ese «horizonte 92» que puede ser oscuro o halagüeño en función de la forma en que lo afrontemos.

Muchas de estas medidas van a ser, y están siendo, contestadas. Tenemos, como país, como gobierno, como movimiento español de la Economía Social que definir tácticas y estrategias, buscar aliados. En definitiva, este proyecto europeo va a ser un duro camino, más duro que el de nuestra incorporación a la Comunidad y que los dos años transcurridos.

BIBLIOGRAFÍA

- LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS LABORALES ANTE LA C.E.E. Ed. ASLE (Asociación de Sociedades Laborales de Euzkadi, 1986.
- LES ORGANISATIONS COOPERATIVES. MUTUALISTES ET ASSOCIATIVES DANS LA C.E.E. Informe Louet.
- LA DEMOCRATIZACIÓN DEL TRABAJO. EL COOPERATIVISMO EN ESPAÑA. Sebastián Reyna Fernández-Angel L. Vidal Alonso. Ed. Sistema, 1987.
- RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE LA

CONTRIBUCIÓN DE LAS COOPERATIVAS AL DESARROLLO REGIONAL. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 14/9/1987.

- LAS SOCIEDADES LABORALES EN EL MARCO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL ESPAÑOL. Ramón Salabert Parramon. Ed. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1987.

- LA ECONOMÍA SOCIAL COMO ALTERNATIVA EMPRESARIAL. Angel L. Vidal Alonso. Revista CLARIDAD. Ed. Unión General de Trabajadores. (Próxima aparición).